

los documentos de subasta, se compromete á tomar por su cuenta este servicio por la cantidad de (aquí la cantidad en letra)."

(Fecha y firma.)

El sobre de la proposición tendrá este rótulo :
"Proposición para la adjudicación en pública subasta de la conducción en coche de la correspondencia y ambulante desde la Estación de Arecibo á la Administración de la misma."

Puerto-Rico, 15 de Junio de 1896.—Aprobado, **MARIN.**

Lo que de orden de S. E. se hace público en la GACETA OFICIAL para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, 18 de Mayo de 1896. — El Secretario del Gobierno General, *Alejandro Infesta.* [1384] 3-2

Intendencia general de Hacienda pública DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Ordenación general de Pagos.

Con fecha de ayer y de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Contaduría de la Intervención general de la Administración del Estado, he venido en resolver, que en el término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio, deberán remitir á esta Intendencia los Sres. que figuran en la siguiente relación, las oportunas cartas de pago de los billetes del Tesoro y cupones que tienen depositados en fianza en estas Cajas, á fin de practicar la operación de conversión á metálico de los mismos; bien entendido que una vez terminado este último plazo que se señala dejando sin cumplimentar este edicto, se declarará la nulidad de aquellas, y se procederá por la Administración á practicar la operación citada de conversión de billetes y cupones por metálico.

RELACION QUE SE CITA.

NOMBRES DE LOS IMPONENTES.

- Don José J. Acosta
- Don Manuel Diaz Caneja y á disposición del Excmo. Sr. Capitán General.
- Don José de Oélis Aguilera, depósito judicial.
- Don Sebastián Astor por Don Carlos Ereño.
- Don Saturnino Gonzalez Reguera.
- Don Miguel García Noblejas.
- Don José Puig Torres.
- Don Jacinto Aqueza por Don Francisco Nadal.
- Don José Estrés.
- Don Antonio Morera.
- Don Antonio Aracil.
- Don Jorge Arturo Diaz.
- Don Jacinto Aqueza por Don S. Reguera.
- Don José Nieto.
- Don Nicaror Albitos por Don Tomás Monsanto.
- Don Eduardo García.
- Don Valeriano Virella.
- Don Sinforiano Ruiz por Don Ignacio Martinez.
- Don Julio Delgado.
- Don Ramón Valdés por Don Manuel Valdés.
- Don Arturo Cruz por Doña Enriqueta Hvich.
- Don Celestino Solá.
- Don José Ruiz Perez.
- Don Teodoro Santiago.
- Don Saturnino Gonzalez.
- Don Fulgencio Muñiz.
- Don Juan Plá y Gonzalez.
- Don Adolfo Fernandez.
- Don José de Jesús por sí y por Don Manuel E Gimenez y Don Andrés Bertrin.
- Don Lorenzo Medina.
- Don Federico Gastambide.
- Don José Oller Diaz.
- Don Juan Diaz Lopez.
- Don Juan Costa [valores que fueron de Don José Dueño.]

Puerto-Rico, 17 de Junio de 1896. — *Juan de Echenique.* (1396) 3-1

ADMINISTRACION CENTRAL

DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

La Intendencia general de Hacienda, con fecha 12 del actual, dice á este Centro lo siguiente :

"Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 334 y con fecha 21 de Mayo próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden que sigue: — Excmo. Sr.: — Examinada la instancia de los Sres. T. Silva y Compañía pidiendo se revoque la multa impuesta por la Junta arbitral de San Juan, al Capitán del barco *Colombie* de la Compañía general trasatlántica francesa, por omitir en la declaración del manifiesto una partida de perfumería porque no constaba en el conocimiento; vista la carta oficial de V. E. número 117 de 10 de Febrero de 1896, consultando si

la multa corresponde al Capitán del referido barco ó al Consignatario de la mercancía; Considerando que el Capitán del *Colombie* no se separó del conocimiento y que el consignatario también declaró bien puesto que declaró la verdad; Considerando que este caso no está comprendido en ninguna de las faltas que establecen las Ordenanzas, y que no puede dársele á estas la extensión que ha pretendido la Administración local de San Juan y la Intendencia de Hacienda puesto que, tanto el Capitán como el consigatario han cumplido perfectamente con los preceptos legales al atenderse el primero á los conocimientos y el segundo á la verdad; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que no procede se imponga penalidad ni á uno ni á otro y que se revoque el fallo de la Junta arbitral á que se refieren los interesados en su instancia de 2 de Noviembre de 1895, desestimando esta en cuanto á los demás particulares. — De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. — Y acordado el cúmpase por S. E. con fecha de hoy la traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos."

Lo que se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 15 de Junio de 1896. — El Administrador Central, *Antonio de Olózaga.* [1400]

INTERVENCION GENERAL

DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

DON ALEJANDRO INFESTA Y GARCIA, Jefe de Administración de 3ª clase é Interventor general de la Administración del Estado.

Hago saber: que habiéndose extraviado la carta de pago número 9 de 30 de Agosto de 1894 á favor de los Sres. Administrador y Contador de la Administración local de Mayagüez por concepto de "Movimiento de fondos" por valor de 53 pesos 16 centavos correspondientes al 1 por 100 de formación de la matrícula de Industria y Comercio de dicha Ciudad sobre la cantidad de 5315 pesos 64 centavos que por el expresado concepto ingresó aquella suma la sucursal del Banco Español; el Ilmo. Sr. Intendente General de Hacienda, de acuerdo con lo propuesto por este Centro ha tenido á bien disponer se publique el extravío del expresado documento en 15 números consecutivos de la GACETA OFICIAL, para general conocimiento, procediéndose á su anulación, si cumplido dicho plazo no se verifica reclamación alguna ante estas oficinas.

Puerto-Rico, 6 de Junio de 1896. — *Alejandro Infesta.* [1272] 15-7

Tesorería Central de Hacienda pública

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Los pagos de las atenciones correspondientes al presente mes, se verificarán en la forma siguiente:

Junio 20 al 25.	— Sección 3ª y 5ª
— 26.	— 2ª y 6ª
— 27.	— 4ª y 7ª
Julio 1º y 2.	— Clases pasivas residentes en la Península.
— 3 y 4.	— Clases pasivas de la Capital.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Intendente, se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento, haciendo constar que las Secciones que no se presenten al cobro en los días señalados lo efectuarán el 30 del actual.

Puerto-Rico, 15 de Junio de 1896. — El Tesorero Central, P. I., *Rafael Perez y García*

Audiencia Territorial de Puerto-Rico

SECRETARIA DE GOBIERNO

Vacante una de las Escribanías de actuaciones del Juzgado de 1ª Instancia de San Francisco de esta Capital, por fallecimiento de Don Vicente Gonzalez Gomez que la servía; el Ilmo. Sr. Presidente por decreto de esta fecha, ha dispuesto se publique la oportuna convocatoria para su provisión, advirtiéndose á los aspirantes que sus instancias documentadas las presentarán ante el Juez de 1ª Instancia del Distrito dentro del término de treinta días á contar desde el de la publicación del presente anuncio, acreditando los requisitos y condiciones que se fijan en el Capítulo 4º del Título 7º del Real Decreto-Ley de 5 de Enero de 1891.

Puerto-Rico, 16 de Junio de 1896. — El Secretario de Gobierno, *José Mª Velez.* [1388] 3-2

Relación de los Jueces municipales que para los Distritos de la Audiencia Territorial de esta Provincia y bienio de 1º de Julio de 1896 á 30 de Junio de 1898 han sido elegidos y nombrados por el Ilmo. Sr. Presidente con sujeción á las disposiciones vigentes.

Distrito judicial de Aguadilla.

Aguadilla.....	Don Antonio Martinó y Maria
Aguada.....	" Santiago Ruiz y Santiago
Lares.....	" Severino Lecaroz é Insiburu
Moca.....	" Tomás Babilonia y Talavera
Quebradillas.....	" Joaquín Avila
San Sebastián.....	" Pedro José Arocena y Oronoz
Isabela.....	" Ramón Vila y Gazul

Distrito judicial de Arecibo.

Arecibo.....	Don Pedro Antonio Pizá y Bisbal
Barceloneta.....	" Fernando Suria y Olaves
Camuy.....	" Antonio Rodriguez Gonzalez
Ciales.....	" Fernando Pintueles y Fernandez
Hatillo.....	" Francisco García Delgado
Manatí.....	" Pedro Armaiz y Vargas
Morovis.....	" Faustino Machargo y Santos
Utua.....	" Victoriano Porras y Guerrero

Distrito judicial de Caguas.

Caguas.....	Don Francisco Faura y Catá
Agua-buenas.....	" Juan Bautista Longo y Solares
Gurabo.....	" Benigno Lopez y Gonzalez
San Lorenzo.....	" Narciso Grau y Mas
Comerio.....	" Manuel Pontón Fernandez

Distrito judicial de Catedral.

Catedral.....	Ledo. Don Emilio García Cuervo
Carolina.....	Don Bernardo Suarez
Loiza.....	" Ricardo Ryan y Calderón
Rio-grande.....	" Pedro Roig

Distrito judicial de Guayama.

Guayama.....	Ledo. Don Jacinto Texidor y Alcalá del Olmo
Arroyo.....	Don Pedro I. Massanet
Aibonito.....	" Rafael Mª Gonzalez Rivera
Barranquitas.....	" Joaquín Colón Marquez
Cayey.....	" José M: Vazquez y Vazquez
Cidra.....	" Práxedes Santiago Vazquez
Maunabo.....	" Aurelio Ortiz León
Patillas.....	" José Mª Muñiz
Salinas.....	" Santiago Porrata Doria

Distrito judicial de Humacao.

Humacao.....	Ledo. Don Isidoro Soto Nussa
Oeiba.....	Don Eleuterio Piñero Gomez
Fajardo.....	" Juan Reoyo Llamas
Juncos.....	" Jaime Palau Bosch
Luquillo.....	" Carlos Rola Otero
Nagua.....	" Tomás Mirabal
Piedras.....	" Manuel Roig y Hernandez
Vieques.....	" Antonio Sueiro
Yabucoa.....	" Francisco Rivera Bernier

Distrito judicial de Mayagüez.

Mayagüez.....	Ledo. Don Joaquín Servera Silva
Añasco.....	Don Luis García Sanchez
Las Marías.....	" José Guiscafré y Llompert
Rincón.....	" Santiago Santoni y Santoni

Distrito judicial de Ponce.

Ponce.....	Ledo. Don Oárls Lopez Tord
Adjuntas.....	Don Domingo Ferrer y Pou
Barros.....	" Francisco Bou y Bou
Coamo.....	" Julio Martín Larrauri
Guayanilla.....	" Romualdo J. Zavala
Juana Diaz.....	" Juan Miguel Batlle
Peñuelas.....	" Juan Costas y Ferrer
Santa Isabel.....	" José Rullán Seguí

Distrito judicial de San Germán.

San Germán.....	Ledo. Don Manuel Solís Commins
Cabo-rojo.....	Don Emeterio Ramirez y Oruz
Hormigueros.....	" Francisco Vivas y Carreras
Lajas.....	" Guillermo Frank
Maricao.....	" Martín Rabassa y Puig
Sabana-grande.....	" José Rodríguez y Soto
Yauco.....	" Pablo Roura y Cróasas

Distrito judicial de San Francisco.

San Francisco.....	Ledo. Don Pedro de Aldrey y Montolio
Rio-piedras.....	Don José Martínez Llonin
Trujillo-alto.....	" Gerardo Betancourt y García

Distrito judicial de Vega-baja.

Vega-baja.....	Don Juan Benito Dorna
Bayamón.....	" Eugenio Santaella y Cortón
Corozal.....	" Teodomiro Tabaos Gándara
Dorado.....	" Eduardo Canino
Naranjito.....	" Alfredo Archilla Ramos
Toa-alta.....	" Eugenio Perez Nieves
Toa-baja.....	" Gerardo Fornalada Garriga
Vega-alta.....	" Tomás Martínez Lopez

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el